



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

21 AGO. 2012

ANGOL,

1382

DECRETO EXENTO N° _____

VISTOS :

a) La solicitud de fecha 21 de agosto de 2.012, enviada por doña **MONICA BADILLA FUENTES**, R.U.T. N° 17.460.257-3, con domicilio en parcela nº 23 Los Confines Norte de esta ciudad, quien solicita autorización para realizar beneficio de **CENA BAILABLE**, el día sábado 25 de agosto de 2.012.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a doña **MONICA BADILLA FUENTES**, para que realice beneficio de **CENA BAILABLE con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en el local del recinto SAMA, ubicado en calle John Kennedy s/n. de esta ciudad, el día sábado 25 de agosto de 2.012, desde las 21:00 y hasta las 05:00 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- **Monica Badilla Fuentes, organizadora del Evento**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL